



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JOSE BAEZA SALAZAR, TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0269.-

CHILLAN VIEJO, 09 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, con fecha 09/02/2011, por 3 días, emitida por el Dr. Roberto López Cartes.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-27011950 de fecha 09 de febrero del presente año, a Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 3 días contados desde el 09 al 11 de febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/csn
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL